



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 166-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de setiembre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 292-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de setiembre de 2021, el Gerente General Regional, Hector J. Riveros Carhuapoma remite el expediente administrativo sobre donación voluntaria por parte de KALLPA GENERACIÓN S.A. para el auspicio del "Nacimiento Huancavelicano Chopcca en la Plaza San Pedro - Roma 2021", por la suma de S/. 150,00.00 soles.

Que, mediante Opinión Legal N° 070-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-Ihmm de fecha 25 de agosto de 2021 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la siguiente conclusión: Tiene viabilidad legal, por lo que, es potestad del Consejo Regional o de alguno de sus integrantes hacer suya la presente solicitud referente a la donación voluntaria por parte de KALLPA GENERACIÓN S.A. para el auspicio del "Nacimiento Huancavelicano Chopcca en la Plaza San Pedro - Roma 2021", por la suma de S/. 150,00.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), menciona dentro del componente de reactivación económica local de los artesanos para afrontar las consecuencias de la pandemia ocasionada por la Covid 19 .

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 166-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación voluntaria por parte de la empresa KALLPA GENERACIÓN S.A. a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, para el auspicio del "Nacimiento Huancavelicano Chopcca en la Plaza San Pedro - Roma 2021", por la suma de S/. 150,00.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, ejecutar las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER a la empresa KALLPA GENERACIÓN S.A. por su contribución económica para el cumplimiento de la actividad de promoción turística.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
[Firma]
ING. FREDALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL